



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1758-R-2021  
Piura, 09 de diciembre de 2021

VISTO

El expediente N° 1103-0201-21-6 de fecha 07 de diciembre de 2021, remitido por el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1755-R-UNP-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, solicita emitir la Priorización Presupuestal para pasajes Piura-Cajamarca-Piura y 03 tres días de viáticos para el Dr. Luis Vicente Mejía Alemán, para asistir en representación del Vicerrector de Investigación a la reunión de Vicerrectores de Investigación el día viernes 10 de diciembre de 2021;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 2376-2021-OPPTO-OCP de fecha 09 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que, se emite priorización presupuestal para cubrir pasajes Piura-Cajamarca-Piura y 03 días de viáticos al Dr. Luis Vicente Mejía Alemán, el día viernes 10 de diciembre de 2021, monto correspondiente es de S/1,260.00 según se detalla a continuación;

TRABAJADOR	PASAJES	VIATICOS	TOTAL
Dr. Luis Vicente Mejía Alemán	S/300.00	S/960.00	S/1,260.00

Para lo cual indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

**CERTIFICADO** : 7264  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**SECCIÓN FUNCIONAL** : 005 GESTION DEL PROGRAMA  
**GENÉRICA DE GASTO** : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
**SUB GENERICA DE GASTO** : 23.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE  
 23.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS  
**TOTAL** : S/1,260.00 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Cajamarca al Dr. LUIS VICENTE MEJÍA ALEMÁN, quien asistirá en representación del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, a la reunión de Vicerrectores de Investigación el día viernes 10 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, gire Pasajes Piura-Cajamarca-Piura y 03 días de viáticos, al Dr. LUIS VICENTE MEJÍA ALEMÁN, según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N°2376-2021-OPPTO-OCP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 3.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c. c.: RECTOR, DGA, OCEP(3), OCP, OCARH(4), INT, ARCHIVO(2)

13 copias/M&Z



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL

1 | 1